

SM-908-13

Espíritu Santo de Esparza, 30 de enero de 2013

Señora

Gloria Abraham Peralta, Ministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Señores

Jefes de Fracción
Asamblea Legislativa
Presente

Señores

Unión Nacional de Gobiernos Locales
Presente

Señores

Municipalidades del País
Presente

Estimados señores:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número TREINTA Y NUEVE de Sesión Ordinaria, según Artículo número VEINTITRES Capítulo QUINTO, efectuada el lunes veintiocho de enero de dos mil trece, que dice:

ARTICULO 23: Se da a conocer moción presentada por la Síndica Lande Ledezma López, Secundada por la Regidora Lcda. Flor Ma. Cubero M., y Acogida por el señor Presidente Lic. Simón Corrales A., que dice:

“Considerando:

1. Por ser defensora del maíz que culturalmente ha sido el principal alimento de nuestros aborígenes.
2. Por ser un grano nativo de Mesoamérica.
3. Por la obligación que tenemos de defender nuestras semillas criollas.
4. Porque no se cuenta con un estudio genético de nuestras variedades.
5. Por tener el maíz un tipo de polinización abierta, lo que permite la contaminación de las semillas.
6. Cuando nuestras variedades estén con algún gen de maíz transgénico, los dueños de Monsanto tendrán el derecho de quitar este maíz y el campesino se verá obligado a comprar semilla certificada.

Por tanto:

Por motivo de que las semillas criollas nativas están siendo amenazadas por la contaminación con las semillas transgénicas (hechas en laboratorio), que este Concejo Municipal proteja el maíz declarando al Cantón “Territorio Libre de Transgénicos”.

Se aportan notas enviadas a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad, oponiéndose a los transgénicos. Hasta aquí la transcripción de la moción.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta APROBADA por unanimidad barrio. Hasta aquí la transcripción de la moción.

***Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de la Síndica Lande Ledezma, de

declarar al Cantón de Esparza "Territorio Libre de Transgénicos", Comuníquese a los 81 cantones del país y a la Asamblea Legislativa y Ministerio de Agricultura y Ganadería. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Silvia Vega Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal (a.i.)

Ministerio de Agricultura y Ganadería, Región de Esparza
Centro Agrícola Cantonal de Esparza
Archivo